AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

3872

RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2011, del Director de Gestión de Personal, por la que se modifica la Resolución de 7 de junio de 2011, del mismo Director, por la que se aprobó la lista definitiva de aspirantes excluidas/os por no haber acreditado el perfil lingüístico exigido en el proceso selectivo convocado por Orden de 17 de diciembre de 2010 de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, para el ingreso en los Cuerpos de Maestras y Maestros, Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria, Profesores y Profesoras de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores y Profesoras de Música y Artes Escénicas de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

La base 2.1.f) de la Orden de 17 de diciembre de 2010 de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, por la que se convoca procedimiento selectivo para el ingreso en los Cuerpos de Maestras y Maestros, Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria, Profesores y Profesoras de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores y Profesoras de Música y Artes Escénicas de la Comunidad Autónoma del País Vasco, establece como requisito general para ser admitida/o al proceso selectivo la acreditación de perfil lingüístico 1 o 2, según el caso.

Mediante Resolución de 7 de junio de 2011, del Director de Gestión de Personal del Departamento de Educación, Universidades e Investigación, se aprobó la lista definitiva de aspirantes excluidas/os por no haber acreditado el perfil lingüístico exigido en el citado proceso selectivo.

D. Iker Chica González, D. Luis Rosado Casas y Dña. Elisa Alvarez Lopez interpusieron recursos de alzada contra la citada Resolución de 7 de junio de 2011.

Una vez estimados los citados recursos de alzada, se procede a la modificación de la lista definitiva de aspirantes excluidas/os por no haber acreditado el perfil lingüístico exigido en el proceso selectivo.

Por todo ello,

RESUELVO:

Artículo 1.– Modificar la lista definitiva de aspirantes excluidas/os por no haber acreditado el perfil lingüístico exigido en el proceso selectivo, en los siguientes términos:

Admitir a D. Iker Chica González en el proceso selectivo mencionado, en la especialidad de Educación Primaria, del Cuerpo de Maestras y Maestros, turno libre, con perfil lingüístico 2, por haber acreditado el perfil lingüístico exigido.

Admitir a D. Luis Rosado Casas en el proceso selectivo mencionado, en la especialidad de Inglés, del Cuerpo de Maestras y Maestros, turno libre, con perfil lingüístico 2, por haber acreditado el perfil lingüístico exigido.

Admitir a Dña. Elisa Alvarez Lopez en el proceso selectivo mencionado, en la especialidad de Educación Física, del Cuerpo de Maestras y Maestros, turno libre, con perfil lingüístico 2, por haber acreditado el perfil lingüístico exigido.

Artículo 2.– Publicar esta Resolución en las Delegaciones Territoriales de Educación y en las direcciones de internet del Departamento de Educación, Universidades e Investigación: http://www.irakasle.net y http://www.hezkuntza.ejgv.euskadi.net.

Artículo 3.– Contra esta Resolución se podrá presentar recurso de alzada ante la Viceconsejera de Administración y Servicios, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

En Vitoria-Gasteiz, a 4 de agosto de 2011.

El Director de Gestión de Personal,
JUAN MANUEL ARAMENDI ARTEAGA.